

Procuracion Provincial de la
Hermandad de la Rivera

Para los efectos aquí se di-
 rige el decreto de la adjun-
 ta instancia, la paso á los
 ayuntamientos de esta Her-
 mandad, y evacuado su res-
 pectivo informe, por el
 ultimo se me devolviera.

Dios que á V. m. a.
 Caída de Sopena 15 de
 Junio de 1848.

Matias Urreaga



Por individuos delos ayuntam. de Rivera alta
 Saludo, Rivera baja, y Mandares de la oca

Ayuntamiento de Puebla Alta

Junio 23, de 1844.

Este Ayuntamiento tomo enterado de la
asunta instancia de Miguel Campy
Alcalde pedáneo de la Villa de La
corona en q. pretende incorporarse
a la hermandad de Otavillo y Arimón,
y cumpliendo con lo que se le manda
por el Sr. Diputado Gral. en su decrete
to de 28 de Mayo de este año, debe
informar: que de ningún modo se
be acceder a su solicitud, por primera
porque no acompañara papeles de su con-
cejo y vecinos; lo segundo que es muy
perjudicial a los intereses Provincia-
les, y su regimiento foral el que las her-
mandades no vigan conforme se halla
manchado en su Cuaderno de leyes, y
especialmente en las circunstancias
actuales; lo tercero porque sus ter-
renos confinan con los de la Piterca

3

traja, a cuyo Ayuntamiento debe es-
tar agregado: lo cuarto porque para
conducir a terminacion tiene que atrave-
sar por el pueblo de Huatla de los
Rios y a la Piedad y a la Huatla de los
Rios, asi como el Rio de la Piedad; y
ultimamente porque Sacorana tiene
todavia intereses pendientes con esta
repetida hermandad, causandole un
trastorno y gastos consiguientes en
sus asuntos en q. Sacorana tenga
intervencion

Fran. de Montoya

Nicomedes Peltrán

Zacarias de Aguilar

Santiago Valmaseda

Lorenzo Alvarado de la Piedad

Andres de Montoya

Estevan Orrueta

Ayuntamiento de Salcedo

Julio 2.º de 1845

Este ayun-

AMIENTO, despues de haberse ente-
rado de la adjunta solicitud de Mi-
guel Campo Alcalde pedaneo de la
Corzana; manifiesta, que es en un
todo de igual parecer que el de la
Ribera Alta expresa en su preceden-
te informe

Francisco Diaz Maruy Manuel Angulo

Plácido del Brinaz Juan Juan. Juan. de la Barrio

Roberto de Equiluz

Jose Ant. de Senca

Ayuntam.^{to} de Ribera de Júcar Julio 5 de 1815

Enterado este Ayuntam.^{to} de la solicitud del
Alc. pedaneo de la Corzana debe informar
que el pertenecer esta villa ala Hermandad
de Estabillo y Armonia seria transformar las
cuentas pendientes con la Ribera a que

4

esta ahora aperteneida aique el encaberamto
y demas que sobre la Constitucion antiquissima
de Hermandades tiene la Provincia por cuyas
razones y las demas que expone el Ayuntamiento
de Ribera Alta Cre el Ayuntamiento informante
que la Corona debe continuar en la Herman
dad de la Ribera y aun pertenecer mas bien
al Ayuntamiento de Ribera oya como limetro
se del que del de Arminon, con quien no
fina

Camato de loyo Jose de Alderica

Luis de Jimenez ^{Teodoro Plun de Aratiza}
Basilio Perez

Antonio de Jimenez
sio.



Ayuntamiento de Vanelares a la oca
Este Ayuntamiento se aenterado de la adpunto
yustancia de Miguel Campo Al de

Damos de la Villa de la Corzana, en que
pertenece a esta Hermandad y dice que
por ningun estilo debe concederle tal
pretension mediante Constantes tener
ciertas Cuentas Ligadas con la Hermon
dad de la Vibera por cuyo motivo Podria
ocurrir ciertas diferencias, y si debe
agregarse al Ayuntamiento de la Vibera base
y sea contra fuero tal pretension:

Dominico Ortiz de
Furman
Angel de Mava

Notas del caso
Lorenzo Perez

Preg. de Montoya
Seco

Señalado y Graf

Interado de la instancia del